



INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría: 01 - I
Clave del Programa: 220
Descripción: Almacenes e Inventarios
Unidad Administrativa: Secretaría de Salud
Clave: 1900
Área específica: Dirección General de Administración
No. de Observaciones Generadas: 03

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracciones III, VIII, IX, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, último párrafo y 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 de su Reglamento; 106 fracción XXI, 107 fracciones XXIX y 113 fracciones II, IV, VI y VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, mediante oficio número CG/CISS/0008/2016, de fecha 06 de enero de 2016, la Contraloría Interna en la Secretaría de Salud, instruyó la auditoría número **01-I**, Clave **220** denominada **"Almacenes e Inventarios"**, en específico a la Dirección General de Administración, ubicada en la calle Altadena número 23, Noveno piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, con fecha de inicio 01 de enero de 2016 y fecha de conclusión el 31 de marzo del año en curso, utilizando 39 semanas hombre.

OBJETIVOS

Constatar que las entradas y salidas del almacén se encuentren debidamente registradas en el Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA).

Comprobar que las salidas del Almacén Central y/o alterno correspondan a las solicitudes de abastecimiento de las Unidades Hospitalarias.

Verificar que el inventario se lleve a cabo de conformidad a la normatividad aplicable.

Revisar las existencias para la determinación de los insumos de nulo, lento movimiento y caducos.

Examinar los procedimientos de insumos en trámite de baja, destrucción y/o destino final.



CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL
Dirección General de Contratación y Abasto
Dependencias y Organismos Constitucionales
Presidencia de la República / Secretaría de Salud
Dependencia y Organismo de la Contraloría Interna
Contraloría Interna de la Secretaría de Salud

Alcaldesa de México, D.F.
Calle de la Constitución
C.P. 06000
Tel. 55 53 43 43 43



ALCANCE

La intervención comprendió la revisión cuantitativa y cualitativa de los insumos adquiridos por la Secretaría de Salud, en cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, el control y registro del abastecimiento a las Unidades Hospitalarias, durante el ejercicio 2015 y hasta el primer trimestre de 2016. Para lo cual se realizó lo siguiente:

- Se llevaron a cabo pruebas a los reportes de Caducidades; Nulo y Lento Movimiento y Salidas del Almacén, con la finalidad de constatar la veracidad de la información obtenida de ellos.
- Se evaluó la funcionalidad, ventajas y desventajas del Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA), así como, del Manual correspondiente.
- Se analizó y cotejo la información documental de la justificación de las diferencias reportadas en 22 Unidades Hospitalarias durante el inventario del 2° semestre 2015.
- Se visitó al Almacén Central y el Almacén Alterno (Xocongo), para verificar la operación y registro de las entradas y salidas de insumos, así como, del resguardo y organización de los bienes, toda vez que representan el 57% de los bienes reportados por la Secretaría de Salud durante el 2do inventario de 2015.
- Se visitaron 14 Unidades Hospitalarias y/o Administrativas, para constatar el registro y control de Tiras Reactivas (clave 080.889.0115-2).

RESULTADOS

La intervención se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría y los Lineamientos Generales para las Intervenciones de la Contraloría General del Distrito Federal, que consistió en la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría conforme a las circunstancias, situación que se encuentra reflejada en las cédulas y papeles de trabajo, los cuales están acompañados de las copias simples de las documentales entregadas por la Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales, Almacén Central, Almacén Alterno (Xocongo) y de las Unidades Hospitalarias, de la que se obtuvo la evidencia suficiente y competente para determinar el grado de razonabilidad de los resultados obtenidos, presentándose a continuación los aspectos más relevantes:

Observación 01: "Deficiencias en el Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes (SAICA)"

En los reportes de Caducidades; Nulo y Lento Movimiento y Salidas del Almacén, se detectó que existen errores y omisiones en la captura de datos, como son:

- En la clave 060.711.0046 *Testigos controles biológicos para material esterilizado en vapor*, lote No. 2016-12JA su fecha de caducidad se registró erróneamente durante el 2do Inventario físico de 2015, en el H.G. Milpa Alta.



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados /
Dirección Ejecutiva de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados "B" /
Contraloría Interna en la Secretaría de Salud

Xocongo N°225 Sexto Piso.
Colonia Tránsito, Del. Cuauhtémoc.
C.P. 06820.
lcastillo@df.gob.mx
Tel. 5132 1200 Ext. 1057



- En la clave *PPP-0267 Guante esterilizado para cirujano*, la fecha de caducidad (30.09.2015), no fue registrada durante 2015. De igual forma, se constató a través del Kardex electrónico que su adquisición fue en 2010, sin registro de movimientos de entradas y/o salidas desde esa fecha.
- Existen 48 claves caducas, con importe de \$4'257,524.28; de las cuales 31 ya tienen más de un año de haber consumado su periodo de vida útil y aún no se ha concluido con el proceso de baja.
- La clave *060.681.0067 Pañal pre doblados, desechables, para adultos*; se incluyó dentro del reporte de Lento y Nulo Movimiento, sin embargo, en SAICA se registran movimientos constantemente.
- No fueron capturados en tiempo 41 pedidos, de acuerdo con lo que se indica en el Manual Administrativo, tienen un desfase de captura de 1 a 16 días aproximadamente. Asimismo, se detectó la captura incompleta del pedido número P:2111-16-E-043, toda vez que el documento muestra 41 claves surtidas y el SAICA únicamente refleja 11 claves.
- En el Hospital General Dr. Enrique Cabrera se reportaron 320 claves de diferencia durante el 2do inventario físico de 2015, pero únicamente se solicita el ajuste de diferencias en 119 claves.
- El SAICA ha sido modificado y adecuado a las necesidades de la Secretaría de Salud, pero esto no se ha visto reflejado en el Manual correspondiente. De igual forma, se detectó que dentro del menú principal del SAICA, se encuentra ubicado un panel con el nombre de "Lomedic", antiguo proveedor de la Secretaría de Salud, desconociendo el uso y/o atribuciones que podría tener dicho proveedor para su uso.

Observación 02: "Deficiencias en el control de inventario de Almacén Central y Almacén Alterno (Xocongo)"

De la visita al Almacén Central y al Almacén Alterno (Xocongo), se obtuvieron los siguientes resultados:

- La clave *060.066.0062 Jabón para uso pre quirúrgico, liquido y neutro (ph 7)*, presentó deficiencias en su calidad, solicitando al proveedor Laboratorios del Río, S.A. realizara el canje de los lotes, sin embargo, el proveedor no ha realizado el retiro de las instalaciones del inmueble en comento, contando con existencias dentro del inventario pendientes de canje. Asimismo durante el primer inventario de 2015 las Unidades Hospitalarias no registran correctamente los números de lote, lo que genera que no se tenga un control adecuado de las existencias.
- En las claves IMPDOC-001 Receta médica individual y IMPDOC-006-1 Recetas del programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos, existen diferencias en las existencias, sin haber implementado su registro en el SAICA, solicitado por el Director de Medicamentos, Insumos y Tecnología, (SAICA) para el control de las entradas y salidas de las recetas, a su vez conocer las existencias de las mismas y adecuada utilización. Al no realizar y/o llevar este control pueden generarse sustracciones y emplearse de manera dolosa.
- Se localizaron piezas de Peróxido de hidrógeno, solución al 30%, R.A. (clave 080.830.SS16) con número de lote 298101, cuya fecha de caducidad venció en septiembre de 2015. Del análisis





realizado al Kardex electrónico, se observó que no tienen registrada la fecha de caducidad, motivo por el cual no se reflejan en el Reporte de Caducidades del SAICA y en consecuencia no se realizó la promoción oportuna para su utilización en alguna Unidad Hospitalaria.

- En el Almacén Alterno, existe diversas claves de vestuario y calzado adquiridos en años anteriores con logotipos utilizados en diferentes Administraciones de la Secretaría de Salud; que representan un total de 44,840 bienes con un valor de \$13'949,849.92 aproximadamente. Asimismo, se encontró vestuario que no estaba registrado en las existencias y aún en proceso de armado de paquetes para la entrega al personal sin haberse concluido.

Observación 03: "Inobservancia normativa en la adquisición de insumos médicos y falta de control para la entrega de los mismos".

- En 10 de las 14 Unidades Hospitalarias y/o Administrativas visitadas, las áreas involucradas en la recepción y administración del insumo (tiras reactivas), desconocen la existencia de los contratos, así como, los términos en los cuales estos quedaron formalizados.
- Las Unidades Hospitalarias no cuentan con un control interno adecuado para el manejo, asignación y resguardo de los glucómetros proporcionado por el proveedor DIAGNOQUIM, S. A. de C. V., así como para determinar sus necesidades y cumplimiento del servicio del proveedor.
- La distribución del insumo (tiras reactivas) en las Unidades visitadas, es realizado de manera irregular e insuficiente, además el proveedor realizó entregas en 2015 de manera anticipada al contrato y fuera de la vigencia del último contrato de 2014, a través de notas de remisión, sin localizar sus registros en el Sistema SAICA.

LIMITANTES

Restricción en los atributos de uso al usuario asignado a esta Contraloría Interna para el ingreso al Sistema SAICA, limitando así su evaluación.

CONCLUSIÓN

Una vez analizada la información proporcionada por la Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Materiales, Almacén Central, Almacén Alterno (Xocongo) y de las Unidades Hospitalarias se determinó que existen inconsistencia en el control de inventarios; que el SAICA, normalmente no es actualizado oportunamente afectando la confiabilidad de la información, a su vez, se le resta las bondades en su uso para la toma de decisiones, situaciones que afectan la adecuada administración de los inventarios y que de igual forma no se puedan detectar en tiempo los faltantes por sustracción y determinar sus existencia reales en tiempo y forma.

En esa tesitura, se enuncian las principales recomendaciones para evitar las incidencias establecidas en las observaciones, además de los indicados en los reportes de observaciones de auditoría, el Director General de Administración deberá instruir al Director de Recursos Materiales para que:



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados.
Dirección Ejecutiva de Contralorías Internas en
Dependencias y Órganos Desconcentrados "B".
Contraloría Interna en la Secretaría de Salud

Xocongo N°225 Sexto Piso.
Colonia Tránsito, Del. Cuauhtémoc.
C.P. 06820.
lcastillo@df.gob.mx
Tel. 5132 1200 Ext. 1057

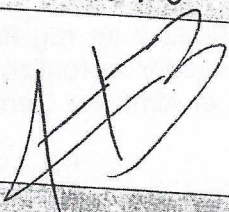


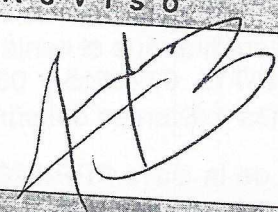
- 

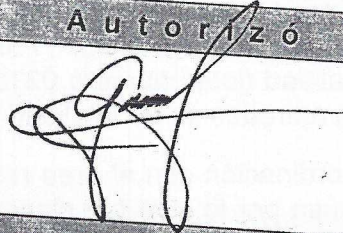


CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

- En coordinación con las áreas correspondientes se identifiquen, evalúen y determinen las acciones a realizarse para dar de baja, donar, transferir, etc., todos aquellos insumos que ya no se utilicen o sean necesarios para la operación de las Unidades Médicas u Hospitalarias.
- Difunda e implemente los mecanismos de control interno necesarios a fin de garantizar que las Unidades Hospitalarias y/o Administrativas conozcan los contratos vigentes.
- En coordinación con las áreas correspondientes, realicen mesas de trabajo de manera periódica, a fin de establecer la cantidad adecuada de distribución de insumos de acuerdo a sus necesidades reales de cada Unidad Médica y Hospitalaria, garantizando así un abasto adecuado.

Elaboró

L.C. Jacqueline Vázquez Bruno JUD de Auditoría Operativa y Administrativa "A1"

Revisó

L.C. Jacqueline Vázquez Bruno Encargada de la Subdirección de Auditoría Operativa y Administrativa "A"

Autorizó

G.P. Luis Ernesto Castillo Guzmán Contralor Interno



CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Contralorías Internas en
Dependencias y Organos Desconcentrados.
Dirección Ejecutiva de Contralorías Internas en
Dependencias y Organos Desconcentrados "B".
Contraloría Interna en la Secretaría de Salud

Xococono N° 225 Sexto Piso.
Colonia Tránsito, Del. Cuauhtémoc.
C.P. 06820.
lcastillog@df.gob.mx
Tel. 5132 1290 Ext. 1057